



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

EDUSI “IMPULSA CARMONA”

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DEL DECA

Nombre de la persona responsable: D. Daniel Mancera Jiménez

Como responsable del DELEGACION DE INFORMÁTICA Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA, en su función de Unidad Ejecutora, responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE),

DECLARA LA CONFORMIDAD con las condiciones expresadas en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) notificado el 15 de diciembre de 2023 y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático (OT):** OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación
- **Objetivo Específico (OE):** 2.3.3, Promover las TIC en Estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
- **Línea de Actuación (LA):** Plataformas y herramientas o aplicaciones de gestión y redes para el desarrollo de Carmona como Smart City.
- **Nombre de la Operación:** Plataformas y herramientas o aplicaciones de gestión y redes para el desarrollo de Carmona como Smart City
- **Resumen de la Operación:** Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) desempeñan un rol esencial en la transformación de esta ciudad en una verdadera Ciudad Inteligente (SMART CITY). Actualmente, el Ayuntamiento de Carmona se dedica a la implementación de proyectos destinados a optimizar el ambiente urbano, mejorar la movilidad y reducir el consumo energético en iluminación y edificios públicos.

Dentro del marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), se reconoce la importancia de establecer una red de servicios municipales más eficiente y rápida, habilitada a través de la tecnología de fibra óptica. Esta infraestructura se considera fundamental para el despliegue posterior de servicios y soluciones tecnológicas accesibles a través de portales digitales para ciudadanos, plataformas de transparencia, y aplicaciones para dispositivos móviles. Estas soluciones estarán principalmente enfocadas en servicios turísticos, como la provisión de información a visitantes, servicios deportivos, y la gestión de accesos a instalaciones municipales, entre otros.

No obstante, para garantizar una implementación exitosa de las soluciones propuestas, es crucial superar la brecha digital presente en ciertos grupos de la población, como las personas mayores o aquellos con limitaciones económicas. Para ello, se considera necesario llevar a cabo campañas informativas sobre los servicios y trámites disponibles en línea, así como organizar

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF10D00S3O5G3S9X1K8 en https://sede.carmona.org</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>EXPEDIENTE :: 2023200590000006 Fecha: 05/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>DANIEL MANCERA JIMENEZ(-Ayuntamiento de Carmona)-CONCEJAL DE DEPORTES Y NUEVAS TECNOLOGIAS - 15/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/12/2023 11:33:50</p>	





FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

jornadas de formación y concienciación sobre el uso de estas nuevas aplicaciones, portales y herramientas, además de las ya existentes.

Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF10D00S3O5G3S9X1K8 en https://sede.carmona.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>DANIEL MANCERA JIMENEZ(-Ayuntamiento de Carmona)-CONCEJAL DE DEPORTES Y NUEVAS TECNOLOGIAS - 15/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/12/2023 11:33:50</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023200590000006 Fecha: 05/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





UNIÓN EUROPEA

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

-Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado "Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos" del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.

-Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.

-Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.

-Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

Asimismo, para llevar a cabo la actualización de la previsión o planificación de la ejecución de dicha operación, se realizarán informes semestrales en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta operación.

En Carmona, fechado electrónicamente

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FF10D00S3O5G3S9X1K8 en https://sede.carmona.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA DANIEL MANCERA JIMENEZ(-Ayuntamiento de Carmona)-CONCEJAL DE DEPORTES Y NUEVAS TECNOLOGIAS - 15/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/12/2023 11:33:50</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023200590000006 Fecha: 05/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

